

TELEFÓNICA, S.A., de conformidad con lo establecido en la legislación del mercado de valores, comunica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En relación con la comunicación de 14 de noviembre de 2022 (número de registro 19177), se comunica que TELEFÓNICA EUROPE B.V. (el "**Emisor**"), filial holandesa de Telefónica, S.A., ha cerrado en el día de hoy el precio (*pricing*) y los términos y condiciones de una emisión de obligaciones perpetuas subordinadas, con la garantía subordinada de Telefónica, S.A., por importe nominal de 750,000,000 de euros, y con la consideración adicional de verde (EUR 750,000,000 Undated 6 Year Non-Call Deeply Subordinated Guaranteed Fixed Rate Reset Securities (Green Bond)) (las "**Obligaciones**").

Los principales términos y condiciones de las Obligaciones son los que a continuación se indican:

El precio de emisión de las Obligaciones se ha fijado en el 100% de su valor nominal. Las Obligaciones devengarán un interés fijo del 7,125% anual desde el 23 de noviembre de 2022 (inclusive) hasta el 23 de noviembre de 2028 (no incluida).

A partir del 23 de noviembre de 2028 (inclusive), las Obligaciones devengarán un interés fijo igual al tipo swap a 6 años aplicable (6 year swap rate) más un margen del:

- 4,322% anual desde el 23 de noviembre de 2028 (inclusive) hasta el 23 de noviembre de 2032 (no incluido);
- 4,572% anual desde el 23 de noviembre de 2032 (inclusive) hasta el 23 de noviembre de 2048 (no incluido); y
- 5,322% anual desde el 23 de noviembre de 2048 (inclusive).

Las Obligaciones tendrán un importe nominal unitario de 100.000 euros y tendrán carácter perpetuo, si bien serán amortizables a opción del Emisor en determinadas fechas y en cualquier momento en caso de que ocurran determinados supuestos previstos en los términos y condiciones de las Obligaciones. Asimismo, las Obligaciones podrán ser amortizadas en cualquier momento al precio de amortización (*Make Whole Redemption Amount*) a ser calculado de conformidad con los términos y condiciones de las Obligaciones. El Emisor podrá diferir el pago de los intereses devengados por las Obligaciones, a su sola discreción (el "Interés Diferido"), sin que ello suponga un supuesto de incumplimiento. El Interés Diferido devengará a su vez intereses y será pagadero a opción del Emisor en cualquier momento o con carácter obligatorio en determinados supuestos previstos en los términos y condiciones de las Obligaciones.



Las Obligaciones se regirán por Derecho inglés, estando prevista su admisión a cotización y negociación en el *Global Exchange Market (GEM)*, el sistema multilateral de negociación de la Bolsa de Valores de Irlanda.

La emisión está dirigida exclusivamente a clientes profesionales y contrapartes elegibles.

La suscripción y desembolso de las Obligaciones tendrá lugar en la fecha de cierre, que se prevé que tenga lugar el día 23 de noviembre de 2022 o fecha aproximada, sujeto a la firma del contrato de suscripción (Subscription Agreement) con las entidades directoras de la emisión (Joint Bookrunners) y resto de contratos relativos a la emisión, así como al cumplimiento de las condiciones establecidas a tal efecto en el contrato de suscripción.

El importe equivalente a los fondos netos que se obtengan de esta emisión se aplicará a financiar proyectos nuevos o refinanciar proyectos existentes sujetos a criterios específicos de elegibilidad, según se detalla en el Marco de Financiación Sostenible de Telefónica (Telefónica SDG Framework). El Marco de Financiación Sostenible de Telefónica es conforme a los Principios de los Bonos Verdes de 2018 (Green Bond Principles 2018), los Principios de los Bonos Sociales de 2020 (Social Bond Principles 2020) y las Directrices de los Bonos ligados a la Sostenibilidad de 2018 (Sustainability Bond Guidelines 2018), todos ellos publicados por la Asociación Internacional del Mercado de Capitales (International Capital Market Association).

En Madrid, a 14 de noviembre de 2022.

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

- MADRID -



Este anuncio no constituye una oferta para la venta o una solicitud de una oferta para la compra de los valores referidos en el mismo y no constituirá una oferta, solicitud o venta en cualquier jurisdicción en que dicha oferta, solicitud o venta sea ilegal – incluyendo, sin carácter limitativo, los Estados Unidos de América, sus territorios y posesiones (los "Estados Unidos"), Australia, Canadá o Japón.

Los valores aquí referidos no han sido ni serán registrados con arreglo a la United States Securities Act of 1933 ("Securities Act"), en su versión modificada, o las leyes de valores de cualquier estado, y no pueden ser ofrecidos ni vendidos en los Estados Unidos, salvo que medie una excepción o en operaciones no sujetas al cumplimiento de los requisitos de registro de la Securities Act y de conformidad con las leyes de valores de cualquier estado.